

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 569/2018**

**Viedma, 31 de agosto de 2018.**

**VISTO:** el expediente N° CRH17-46, caratulado: “**Gerencia de Recursos Humanos s/ Llamado a Concurso Externo (un (1) Administrador de Seguridad Informática y un (1) Administrador de Servidores y Servicios)**”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 832/17 Pte.STJ -modificada por Resoluciones N° 855/17 Pte.STJ y Por Resolución N° 233/18 Pte.STJ- se llamó a Concurso Público Externo de títulos, oposición y antecedentes -cfme. Ley Orgánica N° 5190, Acordada N° 24/2017 y Reglamento Judicial- para la provisión de un (1) cargo de Administrador de Seguridad Informática con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Telecomunicaciones y un (1) cargo de Administrador de Servidores y Servicios con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Cómputos, ambos con categoría salarialmente equiparada a Jefe de División y con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y prestación de servicios en todos los ámbitos funcionales y geográficos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Que concluída la evaluación de Títulos, Oposición y Antecedentes de los postulantes inscriptos al referido llamado a concurso, por Resolución N° 446/18 - Pte.STJ -Anexos I y II- se aprobaron los Ordenes de Méritos resultantes del mismo, los cuales se notificaron a través de la página web institucional del Poder Judicial el día 12/07/2018, encontrándose firmes a la fecha.

Que el primer lugar para el cargo de Administrador de Seguridad Informática -Anexo I a la Resolución N° 446/18-Pte. STJ- corresponde al aspirante Lic. Mario Rodrigo BLOCK, en tanto el primer lugar para el cargo de Administrador de Servidores y Servicios -Anexo II- corresponde al aspirante Lic. Lautaro Fernando PASCUAL BEREAU.

Que por lo expuesto, corresponde gestionar la incorporación del Lic. Mario Rodrigo BLOCK para desempeñar funciones como Administrador de Seguridad Informática, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de División, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Telecomunicaciones, y del Lic. Lautaro Fernando PASCUAL BEREAU para desempeñar funciones como Administrador de Servidores y Servicios, con categoría

salarialmente equiparada a Jefe de División, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Cómputos, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y prestación de servicios en todos los ámbitos funcionales y geográficos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (cfme. los requisitos, misiones y funciones descriptos en los apartados A.3.1.3 y A.3.3.1 del Anexo I, Acordada N° 24/2017 respectivamente, Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial).

Que a fojas 100 el Contador General informó sobre la previsión de los cargos vacantes para satisfacer la presente necesidad de personal y a fojas 101 el Administrador General se expidió sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la cobertura de los cargos.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3° de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** DESIGNAR, a partir del 17/09/2018, al Lic. Mario Rodrigo BLOCK, titular del DNI 28.004.296, en el cargo de Administrador de Seguridad Informática, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de División, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Telecomunicaciones, con asiento en la ciudad de Viedma y prestación de servicios en todos los ámbitos funcionales y geográficos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (cfme. los requisitos, misiones y funciones descriptos en los apartados A.3.1.3 del Anexo I a la Acordada N° 24/2017, Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial).

**Artículo 2°.** DESIGNAR, a partir del 24/09/2018, Lic. Lautaro Fernando PASCUAL BERAU, titular del DNI 26.645.676 en el cargo de Administrador de Servidores y Servicios, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de División, con dependencia funcional y jerárquica del Departamento de Cómputos, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y prestación de servicios en todos los ámbitos funcionales y geográficos del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (cfme. los requisitos, misiones y funciones descriptos en los apartados A.3.3.1, Anexo I , Acordada Nro. 24/2017-STJ, Ley Orgánica N° 5190 y Reglamento Judicial).

**Artículo 3º.** Los profesionales designados precedentemente deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4º.** Regístrese, comuníquese, tómesese razón y publíquese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ.**

**DERBALIÁN – Administrador General.**